

Decreto N° 3436, que nombra a los Ings. Luis M. Bonnet y Alejandro Zeller Cocco, Director Ejecutivo del INDRHI y Asesor del Presidente de la República para Asuntos Hidráulicos respectivamente
(G. O. N° 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3436

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Ing. Luis M. Bonnet queda nombrado Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Ing. Alejandro Zeller Cocco.

Art. 2.—El Ing. Alejandro Zeller Cocco queda nombrado Asesor del Presidente de la República para Asuntos Hidráulicos, con rango de Secretario de Estado, en sustitución del Ing. Luis M. Bonnet.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3437, que nombra al Sr. Trifón Munné Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. N° 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3437

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Trifón Munné queda designado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya nombrados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3438, que autoriza la impresión de una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario.
(G. O. Nº 9131, del 25 de Marzo de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3438

CONSIDERANDO que la Oficina de Desarrollo de la Comunidad (ODOC), es un organismo que está realizando una efectiva y patriótica labor en provecho del progreso económico y social del país;

CONSIDERANDO que el día 22 de marzo ha sido consagrado como "Día del Desarrollo de la Comunidad";

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas Nº 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo ordinario de la correspondencia, en el siguiente tipo y cantidad: